Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

# Comisión de Actuación Judicial y Sociedades
# Reunión de fecha: 29-11-2019 - PRESENCIAL

Siendo las 10:00 horas del día 29 de noviembre de 2019, se reúnen en la sede de la FACPCE, los representantes de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas integrantes de la Comisión de Actuación Judicial y Sociedades de la FACPCE, que se indican a continuación:

| **CPCE** | ***Nombre y Apellido*** |
|---|---|
| Coordinador Mesa Directiva FACPCE – T del Fuego | Dr. Heraclio Lanza |
| Coord. Técnica – Santa Fe C I | Dra. María Ines Margherit |
| CECYT - Director Área | Dra. Mariana Beatriz Perea Cecchetto |
| Buenos Aires | Dr. Raúl Miguel Di Santo |
| CABA | Dra. Marisa Gacio |
| Catamarca | Ausente |
| Chaco | Dra. Delia Duk |
| Chubut | Dr. Ricardo Castro |
| Córdoba | Dra. Susana Martín<br>Dr. Juan Carlos Ledesma |
| Corrientes | Dr. Ariel Aguirre Serantes |
| Entre Ríos | Dra. Maria Lucia Adur - Webex |
| Formosa | Dr. Moises Sebastián Rojas |
| Jujuy | Dra. Laura Pereyra |
| La Pampa | Ausente |
| La Rioja | Dra. Selva Casas |
| Mendoza | Dr. José Vitullo |
| Misiones | Dra. Leticia Tarnowski - Webex |
| Neuquen | Dr. Edgardo Monti – Webex<br>Dra. Graciela Díaz |
| Río Negro | Ausente |
| Salta | Ausente |
| San Juan | Dra. Mónica Sanchez Martín |
| San Luis | Ausente |
| Santa Cruz | Ausente |
| Santa Fe CI | Dra. Maria Delia Prono |
| Santa Fe CII | Dra. Graciela Leoni<br>Dr. Daniel Botta |
| Santiago del Estero | Ausente |
| Tierra del Fuego | |
| Tucumán | Ausente |

El Coordinador por MD, Dr. Heraclio Lanza, da la bienvenida a los participantes e iniciando la reunión da lectura al orden del día enviado oportunamente.

Orden del día

***1) Consideración del acta de la reunión anterior***

Se pone a consideración el acta y la coordinadora técnica informa que en el acta anterior se omitió mencionar que el día 8/6/2019 se realizó, en la ciudad de Santa Fe, la reunión propuesta en el segundo párrafo del punto 5 del acta del 16/04/2019, entre las autoridades de la FACPCE y las de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA). En la misma se intercambiaron opiniones acerca de la defensa de las incumbencias profesionales de contadores y abogados, especialmente en lo referido a la actuación en sindicatura concursal. Puesto a consideración de la totalidad de los miembros, se acepta la incorporación en ésta.

La representante del Consejo de CABA solicita que se corrija el tercer párrafo del punto 5 del acta anterior en el que se mencionan dichos de la Dra. María Fernanda Vergara. Se deja aclarado que la contadora no formaba parte del Consejo de CABA en la época a la que se refieren los dichos.

***2) Informe Coordinador por Mesa Directiva.***

El Dr. Heraclio Lanza informa sobre la renovación de autoridades de la FACPCE a partir del mes de octubre del corriente y comunica que ocupará el puesto de Coordinador titular por la Mesa Directiva, quedando el Dr. Osvaldo Rebollo como coordinador suplente.

Menciona la importancia que tienen para la Mesa Directiva las comisiones asesoras y destaca la participación que la nueva comisión quiere darle a éstas en la gestión. Para ello solicita que cada comisión envíe un plan de trabajo que será evaluado por tramos trimestrales.
Los integrantes designados por los Consejos para integrar cada comisión asesora, deberán firmar un compromiso de confidencialidad que administrará la FACPCE.

En segundo término refiere al nuevo reglamento de comisiones que fue difundido como material, en forma conjunta con el orden del día, precisando el alcance y solicitando su adhesión por parte de los integrantes.

En tercer término informa que la Federación se encuentra realizando gestiones con el Consejo de CABA para compartir la suscripción a la agencia de información legislativa FOIA a fin de anticipar los proyectos de ley que resulten de interés a la profesión. Se toma conocimiento.

Haciendo referencia a los proyectos que están surgiendo en la comisión relacionados con actividades de capacitación, instó a los integrantes a que propongan actividades que puedan ser difundidas a los matriculados a través del SFAP. Para ello propone coordinar con la Comisión de Capacitación.

Por último comenta acerca de la posibilidad de presentar postulaciones a los organismos técnicos de la AIC, especialmente el área 11: Peritaje Contable. Explica que los interesados deben presentar las postulaciones a los Consejos Profesionales y éstos las elevarán a la Junta de Gobierno para su aprobación. Se toma conocimiento.

***3) Designación de autoridades de la comisión por el período octubre 2019 a marzo 2020.***

El Dr. Lanza informa que la Mesa Directiva de FACPCE confirmó en el cargo de Coordinadora Técnica de esta comisión a la Dra. María Inés Margherit por un período de seis meses, hasta el mes de marzo de 2020.

***4) Registro Nacional de Concursos y Quiebras: Estado de avance***

La Dra. Margherit informa que las gestiones tendientes a realizar una reunión conjunta entre las autoridades de FACPCE y miembros de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe, para realizar una prueba piloto del Registro de Concursos y Quiebras se encuentran en trámite y no se ha recibido respuesta por parte del órgano jurisdiccional. Se toma conocimiento.

***5) Proyectos de reforma de art. 224 y 266 LCQ elaborado por miembros de la Comisión de actuación judicial de FACPCE: Estado de avance***

La Cdra. Lucía Adur de Entre Ríos informa que el grupo de trabajo, que se había designado para analizar este proyecto, no se pudo reunir y si bien se han hecho algunos análisis parciales de la propuesta de reforma, no se cuenta con una idea consensuada sobre el tema, que permita elaborar el proyecto final.
Se pone a consideración, un trabajo de análisis realizado por la Comisión de Actuación Judicial de Córdoba sobre el primer proyecto de reforma del art. 266 (originalmente elaborado por la Dra. Adur de Entre Ríos). Este proyecto preveía una escala de retribución basada en el SMVM. La conclusión a la que se arriba es que, aún con escalas, las retribuciones resultan inconvenientes y queda a criterio de los jueces la ponderación de los honorarios.
Se propone como alternativa, la eliminación del tope o la derogación lisa y llana del artículo.
Luego de un breve debate se resuelve seguir estudiando el tema e incorporar en forma integral todos los artículos relacionados con honorarios como el 265, 266, 267, 287 y 289. Se aprueba por unanimidad la reelaboración de este proyecto.

Los presentes propusieron ampliar el grupo de trabajo de manera de poder realizar un estudio más exhaustivo y allanar diferencias de criterio en cuanto a enfoque, contenido y redacción.

En relación al art. 224, se debate acerca de la posibilidad de analizarlo como un proyecto separado del anterior pero por mayoría se resuelve incluirlo junto con los artículos anteriores y elaborar un proyecto de reforma integrado.

Finalmente se define el grupo de trabajo que queda integrado por: Heraclio Lanza (Coordinador MD), Lucía Adur (CPCE Entre Ríos y coordinadora del grupo de trabajo), Raúl Di Santo (CPCE Buenos Aires), Silvia Gómez Meana y Marisa Gacio (CPCE CABA), Delia Duk (CPCE Chaco), Susana Martín y Juan Carlos Ledesma (CPCE Córdoba), Raúl Ubeid (CPCE Jujuy), Selva Casas (CPCE La Rioja), Graciela Díaz (CPCE Neuquén), María Delia Prono, María Elena Pascuale y María Inés Margherit (CPCE Santa Fe CI). En próximas reuniones se presentarán los avances.

La Dra. Margherit explica la metodología utilizada por el equipo de trabajo que preparó el proyecto de capacitación para peritos de la justicia nacional y federal a fin de implementarlo en este grupo e impulsar el cumplimiento de los objetivos.

***6) Plan de capacitación para peritos que actúen en la justicia federal (acordada 2/2014 de la CSJN): Informe de la reunión en la sede de la CSJN con el Dr. Carlos Rosenkrantz.***

La Dra. Margherit informa que el día lunes 21 de octubre se reunieron en la sede de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Dr. Carlos F. Rosenkrantz, en su calidad de presidente del cuerpo, el Dr. Pablo Lamounan, Director del Centro de Asistencia Judicial Federal y autoridades de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y representantes de los organismos técnicos relacionados con la actuación judicial. En el encuentro se abordaron aspectos vinculados con la capacitación en práctica profesional para peritos y martilleros establecida en la Acordada 2/14 que dictó la CSJN.

En relación a este tema se informa que la Comisión de Actuación Judicial de FACPCE elaboró un proyecto de capacitación basado en el plan de contenidos mínimos que sugiere la acordada y ofreció realizar un trabajo conjunto para implementarla utilizando la infraestructura de la Federación y la colaboración de los organismos técnicos.

El Dr. Rosenkrantz manifestó su especial interés en que se pueda dictar este curso que permitiría mejorar la administración de justicia y protocolizar los procesos.

A su vez el Director del CAJF destacó la importancia de poder dictar el curso en tiempo real a todo el país a través de los canales de comunicación que pondría a disposición la FACPCE.

Como resultado del encuentro se creó un grupo de trabajo entre ambos organismos que tendrá a su cargo el estudio del borrador elaborado por la Comisión y el desarrollo del plan definitivo que se pondrá a consideración de la CSJN para su aprobación.

Luego de este informe la Dra. Gacio tomó la palabra en representación del Consejo de CABA, argumentando acerca de las disidencias - que ya anteriormente planteara - relacionadas con el

proyecto de capacitación presentado ante el presidente de la CSJN. Asimismo solicitó sean atendidas y debatidas las observaciones planteadas en el seno del grupo de trabajo que tendrá a su cargo el estudio del proyecto y el desarrollo del plan definitivo que se pondrá a consideración del tribunal supremo, para su aprobación.

Luego se produce un debate en el que el representante de Córdoba cuestiona la necesidad de brindar capacitación a peritos, cuando las carreras de grado de Ciencias Económicas contemplan la formación en derecho procesal en sus currículas. La representante de CECyT explica que la acordada fue aprobada en el año 2014 y esa debería haber sido la oportunidad para plantear la inconstitucionalidad. Luego de cinco años es aplicable a todos los auxiliares de justicia y martilleros. Los coordinadores aclararon que el tema fue presentado en el plan de trabajo elaborado por los Dres. Villoldo y Margherit para el período abril – septiembre de 2019 y tratado en la reunión del 16 de abril de 2019 sin recibir cuestionamientos y parte de los integrantes de esta comisión participaron del grupo técnico que elaboró el proyecto de capacitación (acta del 4/6/2019).

El Dr. Castro y la Dra. Casas expresan su preocupación por la escasa cantidad de peritos que se inscriben en el fuero federal y el primero manifiesta que la falta de interés se debe a las bajas o nulas retribuciones y al desconocimiento de los códigos procesales por parte de los peritos.
Recomiendan a los Consejos poner más énfasis en respaldar la tarea de los matriculados que se inscriban como peritos.

***7) SFAP: proyecto de incorporación del Plan de Capacitación de peritos al sistema***

El coordinador técnico, ampliando lo informado en el punto 2) de este documento, adelanta que el proyecto de capacitación para peritos, que se desarrollará en forma conjunta con la Dirección del Centro de Asistencia Judicial Federal, podría incorporarse al sistema. Se toma conocimiento para su oportunidad.

***8) Plan de trabajo período octubre 2019 a marzo 2020***

Los coordinadores presentan el plan de trabajo para la gestión del período considerado, haciendo hincapié en la propuesta de trabajo conjunto de los integrantes de la comisión e instando a los presentes a participar en aquellos temas que fueran de interés.

**PLAN DE TRABAJO período Octubre 2019 a Marzo 2020**

**Ámbito de trabajo**

- Difundir el nuevo reglamento de comisiones de FACPCE y propender a su cumplimiento en cuanto al funcionamiento de la Comisión.
- Mantener la composición de una comisión plural en su pensamiento político y profesional, dando participación a todos los representantes de cada uno de los Consejos participantes, con independencia de criterios y amplitud en los debates.
- Establecer un marco de capacitación que facilite a los integrantes la actualización continua.

**Actuación profesional**

**Temas institucionales**

- Profundizar la defensa de las incumbencias y valoración por parte de la comunidad de los profesionales en Ciencias Económicas que realicen actuación judicial a través de la presentación de proyectos de ley.
- Realizar reuniones con organismos que agrupen a otras profesiones afines para acordar la defensa de incumbencias
- Impulsar mecanismos de apoyo a los órganos del Estado en actividades de capacitación relacionadas con las áreas de incumbencia de la Comisión

**Temas técnicos por área**

- Abordar los siguientes temas con el objetivo de tomar conocimiento, proponer mejoras y definir estrategias a seguir.

**Concursos y quiebras**

- ✓ Participar en la puesta en funcionamiento del Registro Nacional de Concursos y quiebras
- ✓ Propender a la defensa de la incumbencia del contador público como síndico concursal, defendiendo que toda reforma en materia de patrocinio obligatorio se limite exclusivamente a los grandes concursos y rechazo para los pequeños.
- ✓ Revisar criterios de regulación de honorarios en incidentes en las distintas jurisdicciones e impulsar la difusión de los fallos más convenientes a la actuación profesional
- ✓ Plantear nuevas alternativas para reformar el art. 224 LCQ – destino del dividendo concursal caduco
- ✓ Continuar revisando los proyectos propuestos por la Comisión para quiebras sin activo y presentar nuevas opciones para encauzar estos casos

- ✓ Proponer la actualización del tope establecido en tercer párrafo del art. 266 LCQ para evitar que pierda vigencia.
- ✓ Revisión del alcance de los privilegios en materia concursal a la luz de la reciente jurisprudencia
- ✓ Control de los proyectos de ley y las reformas legislativas en la materia.

**Pericias judiciales**

- ✓ Colaborar activamente con la Dirección del Centro de Asistencia Judicial Federal de la CSJN en el desarrollo del curso de capacitación para peritos de la acordada 2/2014
- ✓ Relevar el funcionamiento de las inscripciones en las distintas jurisdicciones, especialmente en el interior del país y el cumplimiento de la renovación anual de las listas.
- ✓ Relevar la implementación del seguro de caución en las distintas jurisdicciones y determinar las condiciones de su requerimiento.
- ✓ Revisar la exigencia de la legalización de la firma de los profesionales en Ciencias Económicas en los informes periciales, en todas las jurisdicciones.

**Sociedades**

- ✓ Monitorear la implementación del Registro Nacional de Sociedades por Acciones
- ✓ Indagar los problemas de implementación de la normativa en la constitución de las Sociedades por Acciones Simplificadas en las jurisdicciones del interior del país
- ✓ Relevar la implementación de la rúbrica de libros digitales en el interior del país.

***9) Varios.***

La coordinadora técnica propone como proyecto de estudio de la comisión el análisis de una futura reglamentación de los incidentes de investigación en quiebras, cuestión abordada por la justicia nacional, pero muy poco difundida en los tribunales del interior. Se toma conocimiento para su oportunidad.

En segundo término los coordinadores proponen definir un calendario de reuniones para el año 2020 y ordenar el funcionamiento de la comisión.

El Dr. Lanza comenta, brevemente, la decisión de la MD saliente de FACPCE de no influir en las decisiones que debería tomar la nueva comisión en relación a los proyectos de ley presentados en la legislatura, como el S2701-2018. En ese sentido la posición de la actual conducción es la de no innovar y considerar que el citado proyecto perdería estado parlamentario a fin del corriente año.

La Dra. Margherit informa que el proyecto 7210-D-2018 de Procedimiento concursal para consumidores sobreendeudados se encuentra con media sanción en la cámara de diputados. El mismo intenta reemplazar el actual sistema concursal - para este tipo de deudores - por uno alternativo, que pone de relevancia la figura del conciliador y admite dentro de la misma a abogados y profesionales que cuenten con la Especialización en Derecho del Consumidor. Asimismo elimina el instituto del arancel de verificación y considera la figura de los síndicos concursales solo en una primera etapa de implementación. Se toma conocimiento y se menciona que perdería estado parlamentario a fin del presente año legislativo.
En consonancia se presentó en la Cámara de Senadores el proyecto S2576-2019 que reforma la ley 24240 de Defensa del Consumidor.

El Dr. Ledesma propone dividir la comisión en subcomisiones, una por cada área y el Dr. Lanza agrega que podría hacerse siempre y cuando se unifique la coordinación general y las decisiones finales las tenga la Comisión en pleno.
La Dra. Pereyra solicita que las reuniones de las subcomisiones se realicen el mismo día a distintos horarios, por si hubiera representantes que participan de todas o alguna de ellas.
El Dr. Lanza se compromete a presentar la iniciativa a la Mesa Directiva.

Por último el Dr. Lanza informa que llegó a la sede de FACPCE una consulta del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 20 – Secretaría N° 40 de la CABA, Juez Dr. Eduardo Malde. Se solicita definir cuál es el tiempo general de guarda por la sindicatura de los legajos de acreedores presentados por la concursada y de los legajos verificatorios (art. 11 inc 5 penúltimo párrafo, 33 y 200 párrafo 5° de la ley 24522).
Se destaca especialmente el cumplimiento de los plazos procesales que deberá observar la MD para responder al órgano jurisdiccional y para ello se pide asistencia a miembros de la comisión.
Se designa a las Dras. Selva Casas y Susana Martín como encargadas de emitir un informe técnico antes del día viernes 6 de diciembre.

Siendo las 13:15 horas, se da por concluida la reunión.